

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TESIS**

**EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LA  
RESPONSABILIDAD PENAL EN DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO DE  
PUNO 2021**

**PRESENTADO POR  
WILBERT MONTALVO GUTIERREZ**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**PUNO – PERÚ**

**2021**

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS****FACULTAD DE CIENCIAS****ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO****TESIS****EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LA  
RESPONSABILIDAD PENAL EN DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO DE****PUNO 2021****PRESENTADO POR:****WILBERT MONTALVO GUTIERREZ****PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:****ABOGADO**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

  
M.SC. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:

  
DR. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

SEGUNDO MIEMBRO

:

  
ABOG. LUZ DEL CARMEN AYLLON GOMEZ

ASESOR DE TESIS

:

  
Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

Área: Ciencias Sociales

Disciplina: Derecho Público

Especialidad: Derecho Penal y procesal penal

Puno, 07 de diciembre de 2021.

**DEDICATORIA**

- A mi madre, a mi pareja, a mis hermanos por el apoyo moral, y en especial a mi hermosa hija Luciana Brianna por hacerme el padre más feliz de esta tierra.

Wilber Montalvo Gutierrez

## AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Privada San Carlos, por forjarme en sus Claustros Universitarios.

A la Escuela Profesional de Derecho por permitirme lograr una formación integral en el ámbito del Derecho por su gran calidad profesional al servicio de la Región De Puno.

A mi madre, mi más eterno y sincero agradecimiento, por darme la vida y por apoyarme siempre para lograr mi objetivo, a mi Padre que me cuida y protege siempre.

A todas las personas que estuvieron conmigo en las buenas y malas; apoyándome y dándome fuerzas para poder seguir adelante y así lograr culminar con éxito la carrera de Derecho.

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
INDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>

## CAPÍTULO I

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA  
INVESTIGACIÓN**

<b>1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>13</b>
1.1.1 PROBLEMA GENERAL	14
1.1.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS.	14
<b>1.2 ANTECEDENTES</b>	<b>15</b>
1.2.1 NIVEL INTERNACIONAL	15
1.2.2 NIVEL NACIONAL	16
1.2.3 NIVEL LOCAL	19

<b>1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>21</b>
1.3.1 Objetivo general	21
1.3.2 Objetivo específico	21

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

<b>2.1 MARCO TEÓRICO</b>	<b>21</b>
2.1.1 TEORÍA GENERAL DEL PROCESO PENAL	21
<b>2.2 MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>27</b>
2.2.1 Prestación de Alimentos	27
2.2.2 Pensión de Alimentos	27
2.2.3 Paternidad	27
2.2.4 Omisión	28

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

<b>3.1 ZONA DE ESTUDIO</b>	<b>29</b>
3.1.1 Población	29
<b>3.2 TAMAÑO DE MUESTRA</b>	<b>29</b>
3.2.1 Muestra	29
3.2.2 Enfoque	30
<b>3.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS</b>	<b>30</b>
3.3.1 Instrumentos	30

<b>3.4 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES</b>	<b>31</b>
<b>3.5 MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO</b>	<b>31</b>
<b>3.6 MATERIALES Y EQUIPO</b>	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	
<b>4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA</b>	
<b>ESTRUCTURADA</b>	<b>32</b>
4.1.1 GENERALIDADES	32
<b>4.2 PREGUNTAS ABIERTAS SIN EXPRESIÓN EN GRÁFICAS PORCENTUALES</b>	<b>41</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>43</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>44</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>46</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>49</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
<b>N</b>	
Tabla 01 Identificación de Variables .....	31

## ÍNDICE DE FIGURAS

N°		Pág.
Figura 1	¿Sabe usted lo que significa una Responsabilidad Penal?. Explique por favor.....	33
Figura 2	Sabe Ud.; ¿Que es el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar? Explique por favor.....	35
Figura 3	¿Sabe Ud.; en qué casos procede el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar? Explique por favor.....	36
Figura 4	¿Sabe usted cuál es el Nivel de Responsabilidad Penal que acarrea el Incumplimiento de prestación de Alimentos?.....	38
Figura 5	Sabe Ud.; que el incumplimiento de la Sentencia de Alimentos, puede acarrear la Comisión del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar? Explique por favor.....	39
Figura 6	¿Sabe usted a cuántos años asciende la Pena Privativa de Libertad (Cárcel), en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar? Explique por favor.....	40

INDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
Anexo 01: Matriz de Consistencia .....	50
Anexo 02: Cuestionario De Microsoft Forms Online .....	53

## RESUMEN

La presente investigación tuvo por objetivo principal describir la relación que existe entre el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Responsabilidad Penal en docentes de nivel secundario en Puno. La presente Tesis se enmarca en un enfoque cualitativo y por su naturaleza jurídica, en el modelo jurídico descriptivo. La Técnica se enmarca en la recopilación y el análisis documental de doctrina, normativa del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la entrevista con relación para corroborar los Objetivos Planteados en torno a la responsabilidad penal del delito de OAF en docentes de Nivel secundario de Puno. Se ha obtenido como Conclusión Principal que: en la investigación realizada con los docentes de nivel secundario por lo que se llegó a la conclusión general de que la responsabilidad penal está directa y significativamente relacionada con el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, es decir que no existiría Responsabilidad Penal de no darse la comisión del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, esto en cuanto al incumplimiento de la Sentencia de Alimentos.

**Palabras Clave:** Derecho Penal, Omisión a la Asistencia Familiar, Responsabilidad Penal.

**ABSTRACT**

The main objective of this research was to describe the relationship between the Crime of Omission of Family Assistance and Criminal Responsibility in secondary school teachers in Puno. This Thesis is framed in a qualitative approach and due to its legal nature, in the descriptive legal model. The Technique is framed in the compilation and documentary analysis of doctrine, regulations of the Crime of Omission to Family Assistance and the interview in relation to corroborate the Objectives Set about the criminal responsibility of the crime of OAF in secondary level teachers of Puno . It has been obtained as Main Conclusion that: in the research carried out with secondary level teachers, the general conclusion was reached that criminal responsibility is directly and significantly related to the Crime of Omission of Family Assistance, that is, There would be no Criminal Responsibility for not committing the Crime of Omission to Family Assistance, this in terms of non-compliance with the Food Order.

**Key Words:** Criminal Law, Omission of Family Assistance, Criminal Responsibility.

## INTRODUCCIÓN

Es importante el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, es por ello que en la presente Tesis se desarrolla y analiza el delito de OAF, por lo que se tratará de manera breve en la presente Introducción. Por lo cual la presente investigación se realizó con el objetivo de describir la relación que existe entre el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Responsabilidad Penal en docentes de nivel secundario en Puno.

El Método de la presente investigación se enmarca en un enfoque Cualitativo y por su naturaleza jurídica, en el modelo jurídico descriptivo. La Técnica se enmarca en la recopilación y el análisis documental de doctrina, normativa del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la entrevista con relación para corroborar los Objetivos Planteados en torno a la responsabilidad penal del delito de OAF en docentes de Nivel secundario de Puno.

Cuyo resultado Principal, en la investigación realizada con los docentes de nivel secundario por lo que se llegó a la conclusión general de que la responsabilidad penal está directa y significativamente relacionada con el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, es decir que no existiría Responsabilidad Penal de no darse la comisión del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, esto en cuanto al incumplimiento de la Sentencia de Alimentos.

Es menester señalar que la presente investigación se estructura en cuatro capítulos desarrollados de la siguiente forma:

En el Capítulo I, se formula el problema o también denominado planteamiento del Problema, destacando los antecedentes y los objetivos.

En el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, con énfasis en la base teórica y la definición conceptual, haciendo referencia a que en este estudio no se utilizó hipótesis y por ende tampoco se realizó la correspondiente contrastación de hipótesis por cuanto se trata de un enfoque netamente cualitativo jurídico.

En el Capítulo III, se desarrolló la metodología, precisando el tipo, diseño de investigación y los instrumentos que se usaron para la investigación, asimismo las técnicas de recolección de datos y procesamiento de los mismos.

En el Capítulo IV, se realizó la exposición de los resultados analizando e interpretando los mismos. Finalizando con las conclusiones, recomendaciones, y en los anexos se incluyen los instrumentos de investigación, la matriz de consistencia y los documentos necesarios para un mayor ahondamiento del tema de investigación.

Con la investigación, se espera, haber contribuido al conocimiento acerca de la importancia que tiene el tema del delito de omisión a la asistencia familiar y la responsabilidad penal en docentes de nivel secundario.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En esta parte del presente trabajo de investigación que se denomina entre otros nombres formulación del problema o planteamiento del problema, el mismo que se realiza con la finalidad de tener claro la idea referente al tema que se desea investigar y la exploración del tema investigado.

El Delito de OAF es un delito sumamente importante, que de acuerdo al Código Penal señala “El que omite cumplir la obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial, será reprimido con pena privativa de la libertad no mayor de tres años, o con prestación de servicios a la comunidad de veinte a cincuenta jornales, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial”; a este respecto se puede mencionar que la Corte Suprema de la República, en su ejecutoria del 12 de enero del año 1988 (Expediente N° 7304-97) dice: “Que el comportamiento del sujeto activo en este tipo de delito, consiste en omitir el cumplimiento de la prestación de alimentos establecida en una Resolución Judicial, siendo un delito de Omisión Propia, donde la norma de mandato consiste en una obligación que pesa sobre el sujeto activo de cumplir con sus deberes legales de asistencia”.

De esta manera, al conocer la existencia de su responsabilidad y deber jurídico, se le requiere mediante resolución judicial, y así que pueda cumplir con su obligación alimentaria, pero sí de cualquier forma decide hacer caso omiso a dicho mandato, es cuando se pasa a penalizar determinada conducta, y se cataloga como delito, ello en virtud y aplicación del artículo trescientos sesenta y ocho del Código Penal.

Asimismo es de vital importancia señalar que la pensión de alimentos fijada por resolución judicial en la sentencia deberá pagarse por adelantado y se ejecuta aunque recaiga sobre esta algún medio impugnatorio como una apelación. De esta forma una vez declarada fundada la demanda primigenia, el juez cursa orden al demandado para abrir una cuenta de ahorros en favor del demandante en cualquier institución del sistema financiero, que servirá para los abonos mensuales correspondientes.

En la presente investigación haremos el análisis del delito en cuestión y procederemos a evaluar si dichas exigencias penales son de conocimiento en docentes de nivel secundario de Puno

Estas consideraciones nos llevan a plantearnos las siguientes preguntas de investigación:

#### **1.1.1 Problema General**

1. ¿Cuál es la relación que existe entre el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Responsabilidad Penal en docentes de nivel secundario en Puno?

#### **1.1.2 Problemas Específicos.**

1. ¿Cuál es el nivel de responsabilidad penal que acarrearía el incumplimiento de la sentencia alimentaria en docentes de nivel secundario de Puno?
2. ¿Cuál es el nivel de responsabilidad que acarrearía el desconocimiento del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en Docentes de nivel secundario de Puno?

## 1.2 ANTECEDENTES

Los trabajos previos o antecedentes son el conjunto de toda conclusión obtenidas por investigaciones pasadas relacionadas al tema que se investiga.

### 1.2.1 NIVEL INTERNACIONAL

(Cubillo, 2017) desarrolla una investigación relacionada al tema de la obligación alimentaria, a través de su tesis “Mecanismos para el pago forzoso de la obligación alimentaria, análisis y parámetros de comparecencia entre Costa Rica y algunos países de Latino América” en la que concluye que los métodos coercitivos para lograr el pago de los alimentos pueden clasificarse en tres: 1) Mecanismos directos de pago, 2) Mecanismos de garantía y 3) Mecanismos compulsivos. Los primeros pueden ser la retención de los haberes del obligado; el segundo puede ser la anotación preventiva de la demanda, y el tercero es el apremio corporal, es decir privar de la libertad ambulatoria al obligado a los alimentos cuando este incumple con su obligación alimentaria

Tenemos según (Viera Bancayan, s. f.) Estudio que se ubica en la Universidad San Pedro, estudio que titula: Aplicación del proceso inmediato en los delitos de omisión a la asistencia familiar y su incidencia en la reducción de la carga procesal. Se ha planteado como objetivo: Determinar si la aplicación del proceso inmediato, en los delitos de omisión a la asistencia familiar, incide en la reducción de la carga procesal. Ha obtenido la conclusión: Que en esencia lo que se busca o la finalidad del proceso inmediato es asegurar la eficacia y la celeridad en los procesos penales en casos de flagrancia de aquellos infractores de la ley penal que hayan sido capturados por la Policía Nacional, a efectos de lograr reducir la carga procesal en los diferentes distritos judiciales del país.

(Zota, 2016) en una tesis de la universidad Nacional de Colombia, para optar el título de magíster en estudios de género, “Inasistencia alimentaria, una aproximación desde la justicia interseccional”, concluye que el tema de género tiene que ver con aspectos de

inasistencia de alimentos para las mujeres lo que se conoce como la feminización de la pobreza.

### 1.2.2 NIVEL NACIONAL

Tenemos el estudio según: (Flores Galindo, 2020). Estudio que se ubica en la Universidad Nacional del Altiplano, que titula: Criterios y Dificultades del Proceso Inmediato en los Delitos de Omisión a la Asistencia Familiar en el Distrito de Puno 2017. Se ha planteado como Objetivo: Analizar la aplicación del proceso inmediato en el delito de omisión de asistencia familiar en el Distrito de Puno. Ha obtenido como Conclusión: Como primera conclusión se prescribe que los fiscales proceden únicamente en los casos de OAF hacia el proceso inmediato, de la misma forma los magistrados “jueces”, confirman dicha incoación basándose en meramente legalismos formales. Aunado a ello el conformismo por parte de la Defensa Técnica al no cuestionar la incoación del proceso inmediato, no pudiéndose de esta forma ver la posibilidad de una nueva forma de procedibilidad ante este tipo de delitos. Es viable la aplicación del proceso ordinario como alternativa al proceso común para el delito de OAF, tomando en cuenta dos situaciones, la primera es la imposibilidad económica extrema del obligado y la segunda es esa carga de la prueba, en la relación que esta tendría en el momento de probar en no cumplimiento de la obligación aun cuando se tenga los recursos necesarios.

(Cossio, 2015) en una tesis para optar el título de abogado, desarrolla el tema “La vía penal y los procedimientos del Módulo Básico de Justicia de Jauja para garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria”, dentro de sus conclusiones dice que el proceso de omisión a la asistencia familiar como proceso penal, tiene por finalidad imponer una sanción penal, y esto dificulta el pago de los alimentos, por lo que es perjudicial para el alimentista, y debería de establecerse otros mecanismos para garantizar el cumplimiento de los alimentos devengados, porque el 29 proceso penal

tiene como finalidad hacer pagar los alimentos y no es la forma como se emplea para hacer pagar dichos alimentos.

Asimismo tenemos a, (Garay Panduro, 2020) Estudio que se ubica en la Universidad de Huánuco, estudio que titula: “El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y los derechos del Alimentista en el Segundo Juzgado Unipersonal Flagrancia de OAF Y CEED de Huánuco 2017”. Se ha planteado como Objetivo: Demostrar el grado de incidencia del delito de Omisión a la Asistencia Familiar, con los derechos del alimentista en el Segundo Juzgado Unipersonal Flagrancia de OAF Y CEED de Huánuco, 2017 . Ha obtenido como conclusión: El delito de Omisión a la Asistencia Familiar, no tiene incidencia significativa, porque vulnera los derechos del alimentista en el Segundo Juzgado Unipersonal Flagrancia de OAF Y CEED de Huánuco, 2017, al no disponer el pago de las pensiones alimenticias devengadas en plazos razonables.

Encontramos, (Sanchez Rubio & Dazeverdo Reategui, 2016) precisa: Estudio que se ubica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que titula: Omisión de Asistencia Familiar como vulneración del Derechos Alimentario de los Hijos. Se ha planteado como objetivo: Llegando a las siguientes conclusiones: “a. Se determinó que en primer lugar para poder acudir a la vía penal para denunciar la omisión a la asistencia familiar es necesario tener una resolución judicial que fije una pensión alimenticia, en donde se menciona el artículo 149° del código penal. b. Es importante mencionar también que el criterio judicial el respecto irrestricto del control dde legalidad que se manifestará en un debido proceso para ambas partes, pero también significativamente hacia el obligado, dentro de esta, se encuentra el tema de la notificación que se deberá poner en conocimiento del adeudo, en el domicilio real y procesal del obligado. c. Se determinó dos supuestos de encarcelamiento por incumplimiento de la deuda alimentaria. El primero de ellos cuando el obligado, futuro imputado se constituye como el único sustento de la familia alimentista y no cuenta con bienes, así que el embargo es inefectivo y otro, en tal sentido de darse una posible medida cautelar gravosa tal como la prisión preventiva, no

habría nadie quien sostenga la familia impactada económicamente por dicha decisión. En los casos vistos la condena es de tres años de pena privativa de libertad suspendida y no hay embargo por lo que el fallo del Juez es correcto.

Por otra parte el estudio según (Quispe Cusquisibán, 2018) estudio que se ubica en la Universidad San Pedro, que titula: Inaplicación del proceso inmediato en casos de flagrancia en delitos de omisión a la asistencia familiar. En el presente trabajo se ha hecho un análisis al Decreto Legislativo 1194, en la que se modifica los artículos 446°, 447° y 448° del Código Procesal Penal en el extremo de los procesos inmediatos en casos de flagrancia delictiva, entre ellos incluyéndose al delito de omisión a la asistencia familiar tomado como un delito de seguridad ciudadana, siendo la finalidad de esta norma acabar con la inseguridad ciudadana que nos acarrea día a día. Sin embargo, se ha estudiado que el delito de omisión a la asistencia familiar, no cumple con los supuestos normativos establecidos en esta norma, ya que este delito no es un delito de flagrancia, debido a que anteriormente habido un proceso civil (alimentos) por lo que no se encontraría en los supuestos de flagrancia. Por otro lado, la aplicación de este proceso en el delito de omisión a la asistencia familiar vulnera los derechos constitucionales al debido proceso y el derecho de defensa, por lo que debe inaplicarse este delito de esta norma.

(Monago, 2015) desarrolla una investigación en su tesis que lleva por título “Delito de incumplimiento de obligación alimentaria y la carga procesal en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Huánuco 2014-2015” donde ha concluido que la carga procesal de la fiscalía se viene incrementando, porque no se utiliza adecuadamente los mecanismos procesales como el principio de oportunidad y la conclusión anticipada. Toda vez que menos del cincuenta por ciento de los casos por este delito, no se someten al principio de oportunidad y por consiguiente el resto del porcentaje incrementa la carga procesal aunada a ello, el ingreso de casos nuevos.

(Carhuayano, 2017), desarrolla una tesis que lleva por título “El delito de incumplimiento de la obligación alimentaria y su influencia en la aplicación del principio de oportunidad”, en la que arriba a las siguientes conclusiones: que el principio de oportunidad no se aplica por varias razones, entre ellas porque el obligado alimentista carece de medios económicos para reparar el daño que comprendería pagar los alimentos devengados y por otro lado, porque los justiciables desconocen de esta institución procesal penal, por lo que los jueces de oficio deberían de convocar a la aplicación del principio de oportunidad para que se disminuya no solo su carga procesal, sino además de evite llenar las cárceles de más presos por estos delitos.

### **1.2.3 NIVEL LOCAL**

Tenemos al estudio según (Hanco Chavez, 2018) Estudio que se ubica en la Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez, que titula: Incremento de Omisión de Asistencia Familiar por Incongruencia del Monto Fijado en Sentencia Judicial y La Real Posibilidad Económica del Obligado Alimentista, distrito Judicial de Puno - 2016. Se ha planteado como problema general: ¿Qué sustento o fundamento judicial en la sentencia representa las posibilidades que muestra el padre, distrito judicial de Puno?. Se ha planteado como objetivo general: Establecer el sustento o fundamento judicial en la sentencia según las posibilidades que muestra el padre, distrito judicial de Puno. Ha obtenido como resultado: Se establece como sustento o fundamento para definir el monto en la sentencia judicial sobre el obligado alimentista en un 68% se basa en las pruebas alcanzadas en la demanda de alimentos y en un 22% en los documentos que acreditan un trabajo no permanente o temporal y solo en un 10% en la posibilidad objetiva del obligado alimentista.

Asimismo según (Flores Galindo, 2020) Estudio que se ubica en la Universidad Nacional del altiplano, que titula: Criterios y dificultades del Proceso Inmediato en los delitos de Omisión de Asistencia Familiar en el distrito de Puno 2017. Se ha planteado como

objetivo: Analizar la aplicación del proceso inmediato en el delito de omisión de asistencia familiar en el Distrito de Puno. Es de diseño cualitativo, los métodos utilizados son: Inductivo, analítico, comparativo y descriptivo; Las técnicas usadas, análisis documental y entrevistas, con los instrumentos de fichas de análisis documental y fichas de entrevista. Finalmente, se llegó a las conclusiones: Se observó que los fiscales y los jueces, aplican de forma mecánica el proceso inmediato bajo una fundamentación basada en citas legales y la mención a los medios de prueba.

Según (Marconi Gayoso, 2018) estudio que se ubica en la Universidad Nacional del Altiplano, que titula: Proceso Inmediato en delitos de Omisión de asistencia Familiar frente a la incapacidad económica del obligado alimentista, en el segundo juzgado unipersonal de puno -2015. Para llegar a los objetivos planteados, hemos considerado como una premisa si el desarrollo del proceso inmediato en delitos de omisión de asistencia familiar valora la incapacidad económica del obligado alimentista, ya que con la tramitación del proceso inmediato se suprimen fases de investigación, para ello hemos observado el monto fijado en las sentencia emitida por el juzgado de Paz Letrado o conciliaciones extrajudiciales, así como las posibilidades económicas del obligado alimentista, y otros, para ello el método que se ha utilizado es el método hipotético - deductivo, utilizando un enfoque cuantitativo utilizando como instrumento el cuestionario y técnica la encuesta pre-codificada y el programa SPSS para el procesamiento estadístico de los datos obtenidos para la verificación empírica de la hipótesis. Por lo tanto se concluye que el obligado alimentario depende de sus ingresos y posibilidades económicas respecto de su responsabilidad alimentaria frente al agraviado menor alimentista el mismo que debe ser valorado por el Órgano Jurisdiccional

### 1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.3.1 Objetivo general

- Describir la relación que existe entre el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Responsabilidad Penal en docentes de nivel secundario en Puno.

#### 1.3.2 Objetivo específico

- Describir cuál es el nivel de responsabilidad penal que acarrearía el incumplimiento de la sentencia alimentaria en Docentes de nivel secundario de Puno.
- Describir cuál es el nivel de responsabilidad que acarrearía el desconocimiento del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en Docentes de nivel secundario de Puno.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1 MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1 TEORÍA GENERAL DEL PROCESO PENAL

###### PROCESO

La palabra proceso proviene de processus, de procedere, significa marchar, avanzar, ir hacia un determinado fin, un acontecer de determinada clase. (Rosenberg, 1955, p. 1).

###### **Delito de omisión a la asistencia familiar**

En nuestro país, el delito de OAF, se regula inicialmente mediante Ley No. 13906 del 24 de marzo de 1962 bajo el título de Ley de Abandono de Familia, actualmente derogada.

En ese sentido nuestro Código Penal Vigente, específicamente en el artículo 149 centra el injusto en el abandono económico y requiere de un derecho de alimentos reconocido judicialmente, vale decir, es un reclamo de naturaleza patrimonial. El profesor Santiago Mir Puig, sostiene: “No todo bien jurídico requiere tutela penal”, sólo a partir de la concurrencia de suficiente importancia material y de necesidad de protección por el derecho penal, puede un determinado interés social, obtener la calificación de “bien Jurídico Penal”. (s/f, p.159).

Bramont Arias (citado por Reyna, s/f, p.26), dice: “Una de las objeciones más comunes a la tipificación del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar o llamado también Abandono Familiar, es su consideración como una mera criminología de deudas”.

En el literal c) del artículo dos incisos veintidós de la Constitución Política del Estado Peruano, señala “Que no hay prisión por deudas, lo que significa, según Bramont Arias, que el artículo ciento cuarenta y nueve del Código penal, resultaría inconstitucional”. Pero este planteamiento, es contradicho por Del Castillo (s/f, p. ), al afirmar que la criminalización de la Omisión a la Asistencia Familiar se configura por el bien jurídico que protege, la familia que tiene especial consideración constitucional, la subsistencia de una familia muchas veces depende del pago alimentario por concepto de alimentos, vestido, vivienda, salud, educación, capacitación para el trabajo, recreación, es decir, está relacionada con los elementos básicos de supervivencia y siendo la familia el elemento más trascendente del Estado, entonces existen fundamentos sólidos para desbaratar cualquier duda que exista sobre la intervención punitiva en la represión de tal conducta.

El delito de OAF tiene su razón de ser “fundamental en el núcleo noción de la seguridad de los integrantes de la familia”, de ahí que el delito que se comete, supone la infracción a los deberes de orden asistencial.

La materialización de la conducta desplegada en el ilícito del delito de OAF, se centra en la omisión en el cumplimiento de una obligación establecida por una Resolución Judicial. “Es decir, basta con dejar de cumplir la obligación para realizar el tipo y especialmente los deberes de tipo asistencial”.

### **Descripcion Tipica**

El tipo penal es “la descripción de la conducta prohibida que lleva a cabo el legislador en el supuesto de hecho en una norma penal (...)”, (Muñoz, 1999) por lo tanto, todo delito está materializado en un tipo penal, el mismo se encuentra en este caso, en nuestro código penal.

### **Delito de Peligro Abstracto**

“Los delitos de peligro abstracto requieren únicamente la peligrosidad general de la conducta sin que sea necesario que, en el caso concreto, se haya puesto en peligro el bien jurídico protegido”. (Mezger, s. f.)

### **Derecho a la defensa**

El derecho a la defensa es el derecho fundamental del cual goza toda persona, física o jurídica, o de algún grupo denominado también colectivo a defenderse ante un tribunal de justicia de los cargos que se imputan con plenas garantías de igualdad e independencia.

El aforismo que mejor describe los efectos del derecho a la defensa es el que afirma que “nadie puede ser condenado sin ser oído y vencido en juicio”, que lleva implícita la necesidad de que todo imputado sea informado de los hechos que se le atribuyen desde el primer momento de la intervención y que este pueda ejercitar y desplegar frente a ellos todos los medios de defensa, las pruebas y alegaciones defensivas oportunas.

Aun cuando el referido aforismo se centra exclusivamente en la proyección del derecho de defensa sobre el sujeto pasivo del proceso, el acusado, no puede obviarse que, en una acepción más amplia, el derecho de defensa abarca también a las partes acusadoras, incluido el Fiscal, quienes están asistidos igualmente del derecho a una defensa efectiva de sus intereses legítimos –en el caso del Fiscal el interés público en la promoción del ius puniendi–, como única forma de garantizarles la tutela judicial efectiva que les corresponde en un sistema esencialmente acusatorio en que las partes se enfrentan con igualdad de armas. Este derecho es considerado, pues, como una manifestación del derecho

obtener una tutela judicial efectiva en cuanto que instrumento ineludible para la proscripción de la indefensión y garantía de una contradicción plena entre las partes.

### Tipicidad Objetiva

Para (Salinas Siccha, 2088) el delito de omisión de prestación de alimentos se configura cuando:

El agente dolosamente omite cumplir su obligación de prestar alimentos, establecidos previamente en una resolución judicial como pensión alimenticia, después de agotado un proceso sumarísimo sobre alimentos. Esto es, realizan el hecho típico aquellas personas que teniendo conocimiento que por resolución judicial consentida tiene la obligación de pasar una pensión alimenticia a favor de otra, omite hacerlo. El legislador, al elaborar el tipo penal ha utilizado el término “resolución” para dar a entender que comprende tanto una sentencia como un auto de asignación provisional de alimentos que se fija en el inicio del proceso o inmediatamente de iniciado, en favor del beneficiario (...).

Para (Quilla & Zavaleta, 2015) Un delito de omisión propia que, si bien es cierto, atenta contra la obligación de asistir alimentos a uno o más miembros de una familia (cónyuge, ascendientes, hermano), no es menos cierto, que solo se configurará como tal cuando el sujeto activo, en su calidad de alimentante, omite dolosamente en cumplir dicha obligación impuesta mediante una resolución judicial, la misma que debe o debería ser siempre una sentencia consentida y/o ejecutoriada, a favor del sujeto pasivo, quien cumpla la calidad de alimentista y quien podría ser cualquier de los citados miembros de la familia, gran parte de ella o incluso todos (...). (pág. 159)

Para (Mendoza, 2019) El delito de omisión a la asistencia familiar, como todo delito de omisión propia, exige configurar una concreta situación típica, pues solo en su seno se determina si la omisión contraría un mandato concreto. La configuración de una determinada situación típica es presupuesto del comportamiento omisivo, es en ese contexto situacional que la omisión adquiere sentido. Por tanto, los elementos del tipo se interpretan de cara a la configuración de la situación típica.

## LOS DELITOS ESPECIALES

(Roxin, 2010) respecto a los delitos especiales señala lo siguiente: En los delitos especiales solo puede ser autor quien reúna determinada cualidad (cualificación del autor). Por regla absoluta general esa cualidad consiste en una posición de deber extrapenal, por lo que en estos casos es mejor hablar de delitos de infracción de deber (...). (pág. 338)

### Resolución Judicial

Por su parte, (García, 2019) con respecto a la resolución judicial señala: La obligación de prestar alimentos que establece la resolución judicial se refiere en específico a la notificación de la resolución que aprueba la liquidación de pensiones devengadas con el apercibimiento de remitir copias certificadas a fiscalía, y este documento es un elemento del tipo objetivo de omisión a la asistencia familiar necesario para que el agente que conoce de su existencia actúe con dolo, por tanto, esta resolución conminatoria de ningún modo puede ser un requisito de procedibilidad, pues este debe estar expresamente regulado y es una condición que no afecta ningún elemento del delito. (pág. 205)

Asimismo según (Donna, 2001) El tipo penal exige para su configuración que el autor del delito omita cumplir “una resolución judicial”, siendo que este término comprende tanto una sentencia como un auto de asignación provisional de alimentos que se fija, en el inicio del proceso o inmediatamente de iniciado, a favor del beneficiario. (pág. 404)

### La capacidad económica del obligado

(Vinelli, 2019) señala: Somos de la opinión que en la sede penal si podría probar la capacidad económica del sujeto obligado para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Civil o de Familia como sustento de una defensa de atipicidad de la conducta atribuida como delito de omisión a la asistencia familiar; caso contrario, la investigación y

proceso penal sería una mera formalidad, por cuanto la sanción penal se daría de manera automática ante el incumplimiento del mandato civil

## **2.2 MARCO CONCEPTUAL**

### **2.2.1 Prestación de Alimentos**

Resaltemos entonces que la asistencia familiar que se presenta es reconocida como tal una obligación pero se da de manera natural, también se puede indicar que está reconocida en el aspecto civil, en el sentido de deuda y obligatoriedad correspondiente,; este proceso que comienza con la demanda o la solicitud del parte que este caso requiere la obligación de alimentos en la mayoría de casos que se da por personas menores de edad en representación por uno de sus padres del caso que fuera. (Paco, 2018)

### **2.2.2 Pensión de Alimentos**

El deber de dar alimentos se puede designar como la obligación de pago que se da de una persona que tenga las posibilidades de dar la solvencia económica hacia otra que no tenga la capacidad económica de poder auto mantenerse, esto referente a que esta persona está en la plenitud de sus facultades para poder exigir a otra esta determinación. (Castillo, 2012)

### **2.2.3 Paternidad**

La igualdad entre géneros se da de manera en que los varones y mujeres, estén en plena igualdad de ejercer el derecho y la obligación de dar alimentos y deben tener los mismos derechos y la igualdad de oportunidades. Es por ello, que el acceso a la justicia no puede servir de beneficio u obstáculo para hacer asequibles los derechos que todas las personas poseen por el simple hecho de serlo. (Delgadillo, 2014)

#### 2.2.4 Omisión

(Vega, 2015) La negligencia, el olvido, el descuido o la falta del actuar, hacer o mantenerse en silencio respecto a la obligación que este sujeto tiene para con su sucesor que es en su bien o a favor del que en este caso está en necesidad de solicitar.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizará en el ámbito del territorio Peruano, departamento de Puno y Provincia de Puno, estos últimos con la finalidad de dar una referencia al lugar de realización del estudio mas no al ámbito de aplicación.

#### 3.1 ZONA DE ESTUDIO

##### 3.1.1 Población

La población es una fuente de información compuesta por personas u objetos, que tienen una o más características en común necesarios para la investigación, según (Arias, 2012), la población es aquel grupo de elementos que se encuentran delimitados por el problema y objetivo del trabajo de investigación, dichos elementos tienen características similares.

Es la presente investigación a desarrollar se enmarca dentro del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en los que incurren o no los docentes de nivel secundaria.

#### 3.2 TAMAÑO DE MUESTRA

##### 3.2.1 Muestra

La muestra es una parte seleccionada de la población, que servirá para el análisis de la problemática que se desarrolla en la investigación, al no poder abarcar a toda la

población, se extrae aquella que es accesible considerándose una muestra intencionada, permitiendo hacer una inferencia de los resultados y generalizar para el resto de la población.

### **3.2.2 Enfoque**

Por tener la calidad de enfoque cualitativo se usará el tipo de muestreo de homogéneo puro porque se analizará y describirá a una norma (articulado) sobre un tema en particular y en el que se tiene relevancia jurídica, en la presente investigación respecto al Delito de Omisión a la Asistencia Familiar con la cantidad de 29 Docentes de Educación Secundaria.

La presente tesis de investigación se considera de naturaleza básica, descriptiva y analítica. Es por ello que los estudios de tipo descriptivos buscan precisar las propiedades, características y demás datos que nos permitirán analizar fenómenos que se someten a este tipo de análisis. Es importante mencionar aunado a ello que este tipo de estudios además pretenden valorar la información de una manera única o conjunta respecto de los conceptos o las variables a las que apuntan.

Los diseños transeccionales se pueden clasificar en tres: exploratorios, descriptivos y analíticos. El presente proyecto de investigación presenta un método descriptivo el cual consiste en analizar el alcance de las características de una determinada norma (artículo), analizando y describiendo las características de esta.

## **3.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS**

### **3.3.1 Instrumentos**

El instrumento a utilizar en la presente investigación de enfoque cualitativo es la entrevista estructurada en la que se realizarán preguntas relacionadas al Delito de la Omisión a la asistencia familiar y la responsabilidad penal que esta acarrea en Docentes

de Nivel Secundario utilizando los Formularios de Microsoft Office Online, debido al contexto actual de Pandemia COVID-19.

### 3.4 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 1**

Identificación de Variables

VARIABLE	INDEPENDIENTE	DEPENDIENTE
RESPONSABILIDAD PENAL	X	
DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR		X

**Nota:** Fuente de Elaboración Propia

### 3.5 MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

#### Marco Metodológico

La investigación se enmarca dentro del enfoque cualitativo, de tipo básico, con el diseño descriptivo jurídico.

### 3.6 MATERIALES Y EQUIPO

- Recolección de información doctrinaria utilizando el sistema de Red (Internet).
- Recolección de información doctrinaria utilizando Revistas, Libros y Artículos Jurídicos
- Utilización de normativa peruana sistematizada y computarizada.
- Laptop, impresora y ordenadores de mesa.

## **CAPÍTULO IV**

### **EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS**

En el presente capítulo, se expondrá y analizará los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos (entrevista estructura) respecto al Delito de Omisión a la Asistencia Familiar dirigido hacia docentes de educación secundaria de Puno, siendo un total de 29, asimismo del instrumento (análisis de documentos) en cuanto a la responsabilidad Penal; resultados que serán confrontados con las variables que se han planteado y que constan en la matriz de consistencia, lo que nos permitirá poder construir conclusiones.

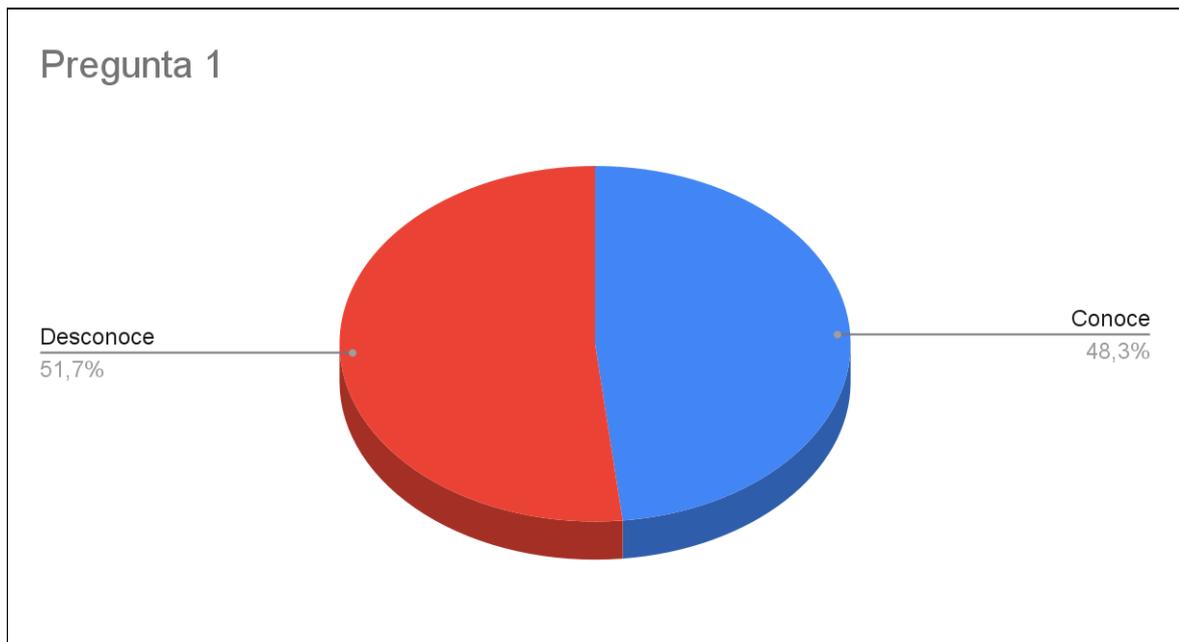
Es así que, la estructura del presente capítulo se desarrolla de acuerdo al objetivo general y a los objetivos específicos de la presente investigación.

#### **4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA ESTRUCTURADA**

##### **4.1.1 GENERALIDADES**

Las siguientes figuras, que son empleadas en la presente investigación, representan el contenido de datos generales del instrumento usado (entrevista estructurada) para un posterior mejor ahondamiento de la exposición de los resultados obtenidos de dicho instrumento, y de esta manera poder corroborar y comprobar las hipótesis planteadas.

Por medio de la Figura 1, se presenta la primera pregunta de la entrevista realizada, de acuerdo a las entrevistas estructuradas realizadas a través de los Formularios de Office Online, esto a la cantidad de 29 Docentes de Educación Secundaria de la Ciudad de Puno; y estas a su vez se presentan a continuación en gráficos de porcentajes para un mejor análisis.



**Figura 01:** ¿Sabe usted lo que significa una Responsabilidad Penal?. Explique por favor.

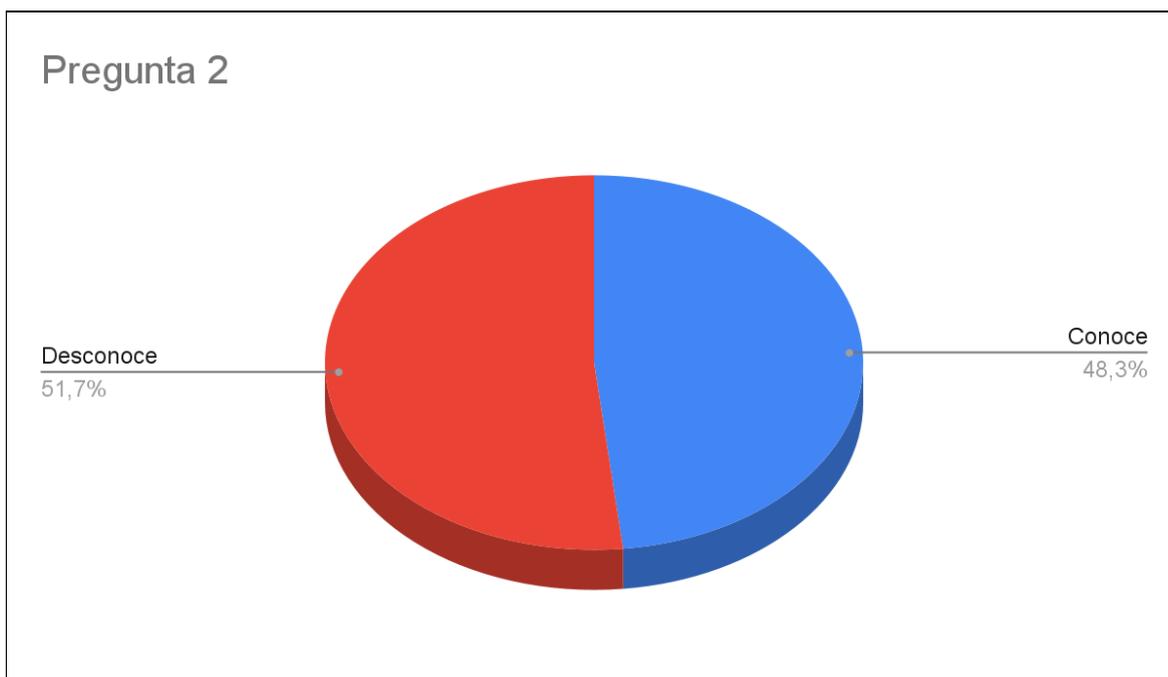
En la presente figura se observa que el 51,7% de los entrevistados son personas que desconocen lo que significa una responsabilidad penal, en la que está porcentaje mayoritario en relación al total del 100% refirieron en su mayoría lo siguiente: Supongo que significa atribuir responsabilidad de algún hecho, también señalan que es la acción del servidor público para sancionar, otra parte de los entrevistados mencionan simplemente que desconocen o no saben, o también que se da cuando una persona tiene problemas con la justicia.

De lo vertido anteriormente deducimos que existe una confusión en cuanto a lo que implica y significa la responsabilidad penal, ello para adentrarnos a las preguntas más directas y precisas que vienen a continuación.

Por otro lado el 48,3 % de los entrevistados de los entrevistados son docentes que conocen lo que significa una responsabilidad penal, en la que el porcentaje minoritario en relación al total del 100%, los que refirieron: Una persona es responsable penalmente cuando se le ha atribuido la culpabilidad de la comisión de un hecho punible. Una persona tiene responsabilidad penal cuando tiene el deber jurídico de responder por un hecho delictivo, por otra parte algunos también mencionaron que: Es una consecuencia jurídica derivada de la comisión de un hecho tipificado en una ley penal; un grupo reducido refirió en virtud de la pregunta planteada: es la consecuencia jurídica derivada de la comisión de un hecho tipificado en una ley penal por un sujeto, y siempre que dicho hecho sea contrario al orden jurídico, es decir, sea antijurídico; además de punible. La comisión de un delito o falta generará responsabilidad penal.

Podemos señalar que de la pregunta planteada menos del 50% tienen conocimientos de lo que implica una responsabilidad penal

Por medio de la Figura 2 se presenta, según la segunda pregunta de la entrevista realizada correspondiente a la pregunta; qué es el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar?. De acuerdo a las entrevistas estructuradas realizadas a través de los Formularios de Office Online, esto corresponde a la cantidad de 29 Docentes de Educación Secundaria de la Ciudad de Puno; y estas a su vez se presentan a continuación en gráficos de porcentajes para un mejor análisis.



**Figura 02:** Sabe Ud.; ¿Que es el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar?

En la presente figura se observa que el 51,7% de los entrevistados son docentes que desconocen lo que significa una *¿Que es el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar?*, en la que está porcentaje mayoritario en relación al total del 100% refirieron en su mayoría lo siguiente: Debe ser cuando una persona no cumple su responsabilidad de mantenimiento con su familia, también mencionaron es aquella persona que se pone en resistencia, es cuando no cumple con una responsabilidad, o también por no cumplir con los deberes de padres para con los hijos.

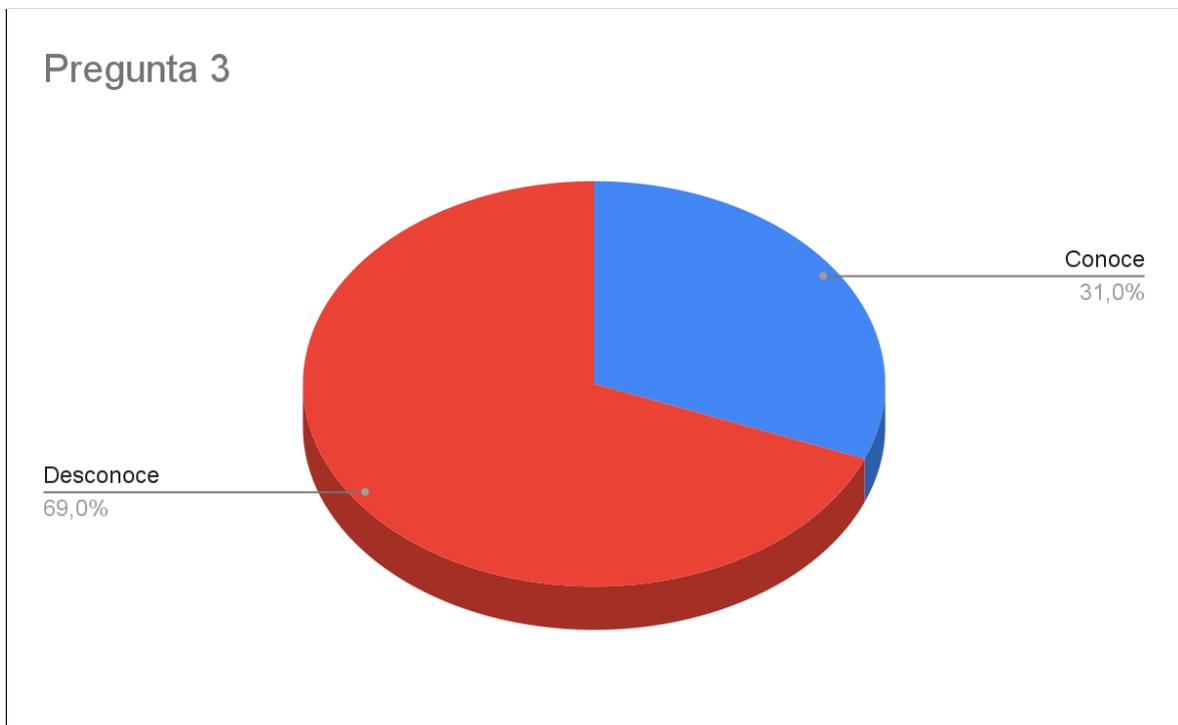
De lo vertido anteriormente deducimos que existe una confusión en cuanto a lo que implica y significa el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, por cuanto es esencial poder determinar dichos conocimientos previos.

Asimismo tenemos que el 48,3% de los entrevistados son docentes que conocen lo que significa el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en la que el porcentaje minoritario en relación al total del 100%, los que refirieron: El delito de omisión de asistencia familiar se configura cuando el agente activo no cumple su obligación de prestar alimentos

establecida mediante una resolución judicial; siendo el elemento subjetivo del tipo la voluntad consciente de incumplir con tal mandato, también otro grupo reducido refirió al respecto: Cuando se incumple obligaciones de aporte de prestar alimentos establecida mediante una resolución judicial.

Podemos señalar que de la pregunta planteada menos del 50% tienen conocimientos de lo que implica el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

Por medio de la Figura 3 se presenta, según la tercera pregunta de la entrevista realizada correspondiente a la pregunta; en qué casos procede el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar. De acuerdo a las entrevistas estructuradas realizadas a través de los Formularios de Office Online, esto corresponde a la cantidad de 29 Docentes de Educación Secundaria de la Ciudad de Puno; y estas a su vez se presentan a continuación en gráficos de porcentajes para un mejor análisis.



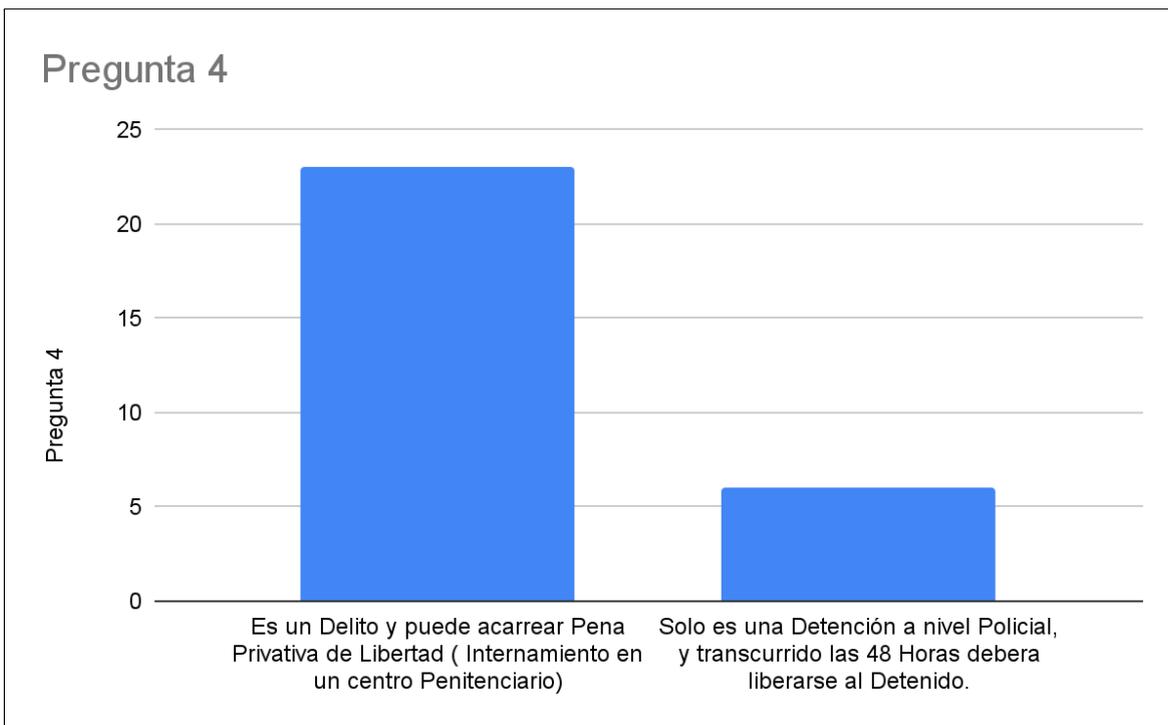
**Figura 03:** ¿Sabe Ud.; en qué casos procede el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar? Explique por favor.

En la presente figura se observa que el 69% de los entrevistados son docentes que desconocen lo que significa en qué casos procede el Delito de Omisión de la Asistencia Familiar, en la que está porcentaje mayoritario en relación al total del 100% refirieron en su mayoría lo siguiente: cuando dejas de pasar alimentos, maltrato físico y psicológico familiar, en el caso que sea demandado por la madre, o también sencillamente no.

Asimismo tenemos que el 31% de los entrevistados son docentes que conocen lo que significa en qué casos procede el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en la que el porcentaje minoritario en relación al total del 100%, los que refirieron: El delito de omisión de asistencia familiar se configura cuando el agente activo no cumple su obligación de prestar alimentos establecida mediante una resolución judicial; siendo el elemento subjetivo del tipo la voluntad consciente de incumplir con tal mandato, también algunos de los que conocen mencionan: Cuando no se cumple con la obligación de pasar alimentos a los hijos que dictamina un juez.

Por medio de la Figura 4 se presenta, según la cuarta pregunta de la entrevista realizada correspondiente a la pregunta; cuál es el Nivel de Responsabilidad Penal que acarrea el Incumplimiento de prestación de Alimentos?. De acuerdo a las entrevistas estructuradas realizadas a través de los Formularios de Office Online, esto corresponde a la cantidad de 29 Docentes de Educación Secundaria de la Ciudad de Puno; y estas a su vez se presentan a continuación en gráfico de barras para un mejor análisis, aunado a ello es importante mencionar que en esta pregunta en específica se ha utilizado la estructura dicotómica planteando dos alternativas lo más pegadas posibles a una toma de decisión adecuado conforme a la investigación propuesta.

- **Primera Alternativa:** Es un Delito y puede acarrear Pena Privativa de Libertad ( Internamiento en un centro Penitenciario)
- **Segunda Alternativa:** Sólo es una Detención a nivel Policial, y transcurrido las 48 Horas deberá liberarse al Detenido.



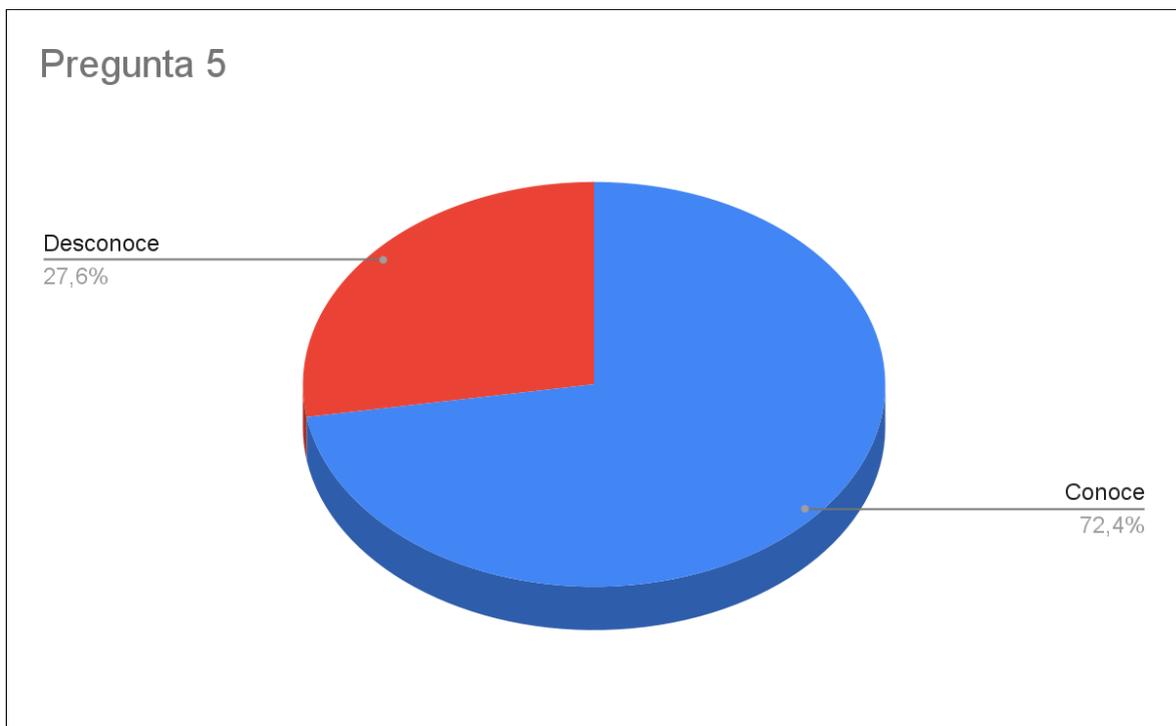
**Figura 04:** ¿Sabe usted cuál es el Nivel de Responsabilidad Penal que acarrea el Incumplimiento de prestación de Alimentos?

**Análisis e Interpretación**

En la presente figura se observa que 23 entrevistados son docentes que conocen cuál es el Nivel de Responsabilidad Penal que acarrea el Incumplimiento de prestación de Alimentos, en la que está porcentaje mayoritario en relación al total del 100% refirieron en su mayoría lo siguiente: Es un Delito y puede acarrear Pena Privativa de Libertad ( Internamiento en un centro Penitenciario).

Asimismo tenemos que 9 entrevistados son docentes que desconocen cuál es el nivel de Responsabilidad Penal, en la que el porcentaje minoritario en relación al total del 100%, los que refirieron: Solo es una Detención a nivel Policial, y transcurrido las 48 Horas deberá librarse al Detenido.

Por medio de la Figura 5 se presenta, según la quinta pregunta de la entrevista realizada correspondiente a la pregunta; el incumplimiento de la Sentencia de Alimentos, puede acarrear la Comisión del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar?. De acuerdo a las entrevistas estructuradas realizadas a través de los Formularios de Office Online, esto corresponde a la cantidad de 29 Docentes de Educación Secundaria de la Ciudad de Puno; y estas a su vez se presentan a continuación en gráficos de porcentajes para un mejor análisis.



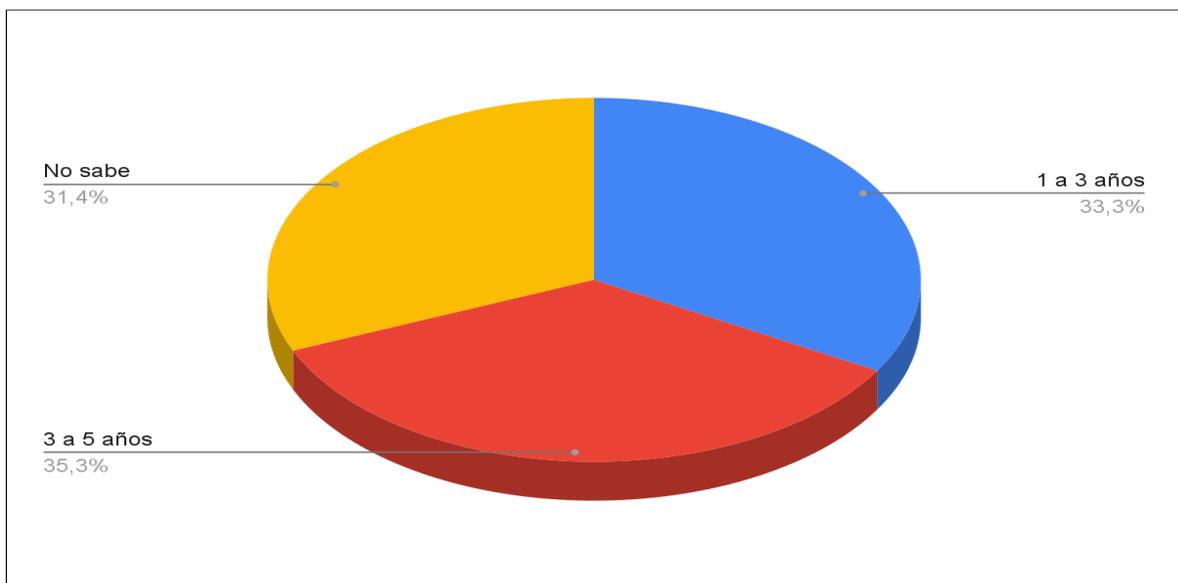
**Figura 05:** Sabe Ud.; que el incumplimiento de la Sentencia de Alimentos, puede acarrear la Comisión del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar? Explique por favor.

En la presente figura se observa que el 72,4% de los entrevistados son docentes que conocen que, el incumplimiento de la Sentencia de Alimentos, puede acarrear la Comisión del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en la que está porcentaje mayoritario en relación al total del 100% refirieron en su mayoría lo siguiente: Si, por que el Estado a través de este órgano vela para sancionar a quienes, teniendo la obligación de asistir económicamente a sus hijos, cónyuges o familiares dependientes más

cercanos, se negasen a hacerlo; incumpliendo con pagar la pensión, así también entre otras respuestas brindadas fue: Sí porque al no cumplir con la asistencia de alimentos estarías a la comisión del delito de la omisión a la asistencia familiar.

Asimismo tenemos que el 27,6% de los entrevistados son docentes que desconocen lo que significa que, el incumplimiento de la Sentencia de Alimentos, puede acarrear la Comisión del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en la que el porcentaje minoritario en relación al total del 100%, los que refirieron: Supongo que si, por qué al no dar alimentos a sus hijos estaría cometiendo un delito, también mencionaron simplemente no sabe.

Por medio de la Figura 6 se presenta, según la sexta pregunta de la entrevista realizada correspondiente a la pregunta; a cuántos años asciende la Pena Privativa de Libertad (Cárcel), en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar. De acuerdo a las entrevistas estructuradas realizadas a través de los Formularios de Office Online, esto corresponde a la cantidad de 29 Docentes de Educación Secundaria de la Ciudad de Puno; y estas a su vez se presentan a continuación en gráficos de porcentajes para un mejor análisis.



**Figura 06:** ¿Sabe usted a cuántos años asciende la Pena Privativa de Libertad (Cárcel), en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar? Explique por favor.

En la presente figura se observa que el 35,3% de los entrevistados son docentes que respecto a cuántos años asciende la Pena Privativa de Libertad (Cárcel), en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar?, señalaron dentro de este porcentaje mayoritario en relación al total del 100% refirieron: Que desde los 3 a 5 años asciende la cantidad de pena privativa de libertad en el Delito de Omision a la Asistencia Familiar.

En la presente figura se observa que el 33,3% de los entrevistados son docentes que respecto a cuántos años asciende la Pena Privativa de Libertad (Cárcel), en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar?, señalaron dentro de este porcentaje mayoritario en relación al total del 100% refirieron: Que desde los 1 a 3 años asciende la cantidad de pena privativa de libertad en el Delito de Omision a la Asistencia Familiar.

En la presente figura se observa que el 31,4% de los entrevistados son docentes que respecto a cuántos años asciende la Pena Privativa de Libertad (Cárcel), en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar?, señalaron dentro de este porcentaje mayoritario en relación al total del 100% refirieron: No saben, no lo se, depende del delito, etc.

#### **4.2 PREGUNTAS ABIERTAS SIN EXPRESIÓN EN GRÁFICAS PORCENTUALES**

##### **PREGUNTA 7**

**¿Qué sugerencias podría Usted dar para prevenir la Posible Responsabilidad Penal ( Detención e internamiento en un Penal), ante el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en Docentes de Nivel Secundario? Explique por favor.**

La mayoría de entrevistados indican: cumplir con los hijos y no abandonar en su parte de estudio y demás cosas que afecten a su vida de estudiante, también que tanto hombres como mujeres sean más responsables con sus hijos y les den sus alimentos y necesidades ya que se si responsabilidad como padres.

La minoría de los entrevistados señalaron: poder cumplir con las llamadas al juzgado y presentarse, también, cumplir con los acuerdos y lo que dictamine el juez de familia, cumplir con la asistencia familiar y en mutuo acuerdo con el ex cónyuge.

Algunos de los entrevistados mencionan: Que los docentes en general que tengan hijos y familia cumplan con su deber de dar alimentos y demás necesidades a sus hijos, aquellos que incumplan deben ser destituidos ya que sería un mal ejemplo para los alumnos.

## CONCLUSIONES

**Primero:** En la investigación realizada con los docentes de nivel secundario por lo que se llegó a la conclusión general de que la responsabilidad penal está directa y significativamente relacionada con el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, es decir que no existiría Responsabilidad Penal de no darse la comisión del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, esto en cuanto al incumplimiento de la Sentencia de Alimentos.

**Segundo:** Los resultados de la investigación confirman que el nivel de responsabilidad penal que acarrea el Incumplimiento de prestación de Alimentos, en la que está porcentaje mayoritario en relación al total del 100% refirieron en su mayoría lo siguiente: Es un Delito y puede acarrear Pena Privativa de Libertad ( Internamiento en un centro Penitenciario).

**Tercero:** Los resultados de la investigación nos muestran que el 51,7% de los entrevistados son docentes que desconocen lo que significa, ante la pregunta *¿Qué es el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar?*, en la que está porcentaje mayoritario en relación al total del 100% refirieron en su mayoría lo siguiente: Debe ser cuando una persona no cumple su responsabilidad de mantenimiento con su familia, también mencionaron es aquella persona que se pone en resistencia, es cuando no cumple con una responsabilidad, siendo estos insuficientes para poder comprender la magnitud de las implicación y la responsabilidad que acarrea dicho desconocimientos.

## RECOMENDACIONES

**Primero:** Al corroborarse que la responsabilidad penal está directa y significativamente relacionada con el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, se recomienda que los docentes sean capacitados y de esa forma lograr conciencia en cuanto a las repercusiones que tiene el hecho de incumplir una sentencia judicial.

**Segundo:** Se recomienda que los docentes participantes de esta investigación puedan ser orientados en temas centrales al tema del Delito a la Omisión a la asistencia familiar, toda vez que se ha obtenido como resultado que en su mayoría conocen que el incumplimiento de la sentencia de alimentos acarrea una Pena Privativa de Libertad.

**Tercero:** Se recomienda que se les dé una charla de capacitación en cuanto a las implicancias y todo lo concerniente al Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, por cuanto más de la mitad de entrevistados desconocen el tratamiento del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, cuando y de qué forma se configura dicho delito.

**Cuarta:** Se recomienda prescindir de reiterados requerimientos para el pago de alimentos, dar mayor énfasis a la conciliación en el proceso de alimentos, para acortar el tedioso proceso, y permitir en casos donde está debidamente acreditada la obligación del demandado y están presentes las partes, se dicte sentencia, continuando luego con el trámite correspondiente.

**Quinta:** Comprometer el esfuerzo del Estado y organizaciones privadas en general que tengan relación con el tema, revalorar la importancia del matrimonio y la familia, difundir

en la sociedad en general el respeto por el niño y el adolescente, así como la responsabilidad de asumir el rol de padres, y las consecuencias perjudiciales e irreversibles del abandono material y/ o moral.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arias, F., G. (2012). *El Proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica*. Episteme.
- Carhuayano, J. (2017). *El delito de incumplimiento de la obligación alimentaria y su influencia en la aplicación del principio de oportunidad*. Universidad Wiener.
- Castillo, I. (2012). *La Pensión de Alimentos*. <https://www.mundojuridico.info/pension-alimentos/>
- Cossio, C. (2015). *La vía penal y los procedimientos de los magistrados del módulo básico de justicia de Jauja para garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria*. [Universidad Peruana del Centro]. [http://repositorio.upecen.edu.pe/bitstream/UPECEN/53/1/T102\\_41762849\\_T.pdf](http://repositorio.upecen.edu.pe/bitstream/UPECEN/53/1/T102_41762849_T.pdf)
- Cubillo, J. (2017). *Mecanismos para el pago forzoso de la obligación alimentaria, análisis y parámetros de comparación entre Costa Rica y algunos países de Latinoamérica*. [Universidad de Costa Rica]. <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/04/Jos%C3%A9-Andr%C3%A9s-Cubillo-Gonz%C3%A1lez-Tesis-Completa-.pdf>
- Delgadillo, J. . N. (2014). Análisis jurídico de la paternidad con perspectiva de género: Una visión desde la masculinidad. *Revista latinoamericana de derecho social*, 31-59. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-46702015000100031&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46702015000100031&lng=es&tlng=es).
- Donna, E. (2001). *Derecho penal. Parte especial*. Rubinzal - Culzoni.
- Flores Galindo, C. (2020). *CRITERIOS Y DIFICULTADES DEL PROCESO INMEDIATO EN LOS DELITOS DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE PUNO 2017*. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15457/Flores\\_Galindo\\_Carla.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15457/Flores_Galindo_Carla.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Garay Panduro, S. (2020). *EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y*

- LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA EN EL SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL FLAGRANCIA DE OAF Y CEED DE HUÁNUCO 2017 [Tesis de Grado]. Universidad de Huánuco.
- García, G. (2019). *OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR: TRES PROBLEMAS FUNDAMENTALES*. Instituto Pacífico.
- Hanco Chavez, E. M. (2018). *INCREMENTO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR INCONGRUENCIA DEL MONTO FIJADO EN SENTENCIA JUDICIAL Y LA REAL POSIBILIDAD ECONÓMICA DEL OBLIGADO ALIMENTISTA, DISTRITO JUDICIAL DE PUNO - 2016*. Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez.
- Marconi Gayoso, N. K. M. (2018). *PROCESO INMEDIATO EN DELITOS DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR FRENTE A LA INCAPACIDAD ECONÓMICA DEL OBLIGADO ALIMENTISTA, EN EL SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE PUNO - 2015* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10630/Marconi\\_Gayoso\\_Niña\\_Katy\\_Mishell.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10630/Marconi_Gayoso_Niña_Katy_Mishell.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mendoza, F. (2019). *El proceso inmediato en el delito de omisión a la asistencia familiar*. Lima: Instituto Pacífico.
- Mezger. (s. f.). *Manual de Derecho Penal*.
- Monago, G. (2015). *Delito de incumplimiento de obligación alimentaria y la carga procesal en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Huánuco*. Universidad de Huánuco.
- Muñoz, F. (1999). *Teoría general del delito*. Temis.
- Paco, R. c. (2018). *ASISTENCIA FAMILIAR Y SU PROCEDIMIENTO: Estudiando Derecho por la Red*. <http://auladerecho.blogspot.pe/2013/11/asistencia-familiar-y-su-procedimiento.html>
- Quilla, D., & Zavaleta, C. (2015). *La omisión de prestación de alimentos. ¡Un delito que no debemos olvidar!* Actualidad Penal.
- Quispe Cusquisibán, E. (2018). *Inaplicación del proceso inmediato en casos de flagrancia*

- en delitos de omisión a la asistencia familiar* [Tesis de Pregrado]. Universidad San Pedro.
- Roxin, C. (2010). *Derecho penal. Parte General. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito*. Civitas.
- Salinas Siccha, R. (2088). *Derecho Penal. Parte Especial*. Grijley.
- Sanchez Rubio, & Dazeverdo Reategui. (2016). *OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR COMO VULNERACIÓN DEL DERECHOS ALIMENTARIO DE LOS HIJOS* [Tesis de Pregrado]. Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
- Vega, J. (2015). *Enciclopedia Juridica Online*. <http://diccionario.leyderecho.org/omision/>
- Viera Bancayan, T. Y. (s. f.). *ASESOR: Chong Vásquez, Grimaldo Saturdino*. 47.
- Vinelli, R. (2019). *LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SUJETO OBLIGADO COMO PRESUPUESTO DEL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR*. Instituto Pacifico.
- Zota, A. (2016). *Inasistencia alimentaria una aproximación desde la justicia interseccional*. [Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/59673>

**ANEXOS**

## ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	METODOLOGÍA Y DISEÑO
EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LA RESPONSABILIDAD PENAL EN DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO DE PUNO	<p><b>GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la relación que existe entre el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Responsabilidad Penal en docentes de nivel secundario en Puno?</li> </ul>	<p><b>GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar la relación que existe entre el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Responsabilidad Penal en docentes de nivel secundario en Puno.</li> </ul>	<p><b>INDEPENDIENTE</b></p> <p>Responsabilidad Penal</p>	<p><b>TIPO O MODELO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Jurídico Descriptivo</p>
	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>DEPENDIENTE</b>	<b>METODOLOGÍA O</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el nivel de responsabilidad penal que acarrearía el incumplimiento de la sentencia alimentaria en Docentes de nivel secundario de Puno?</li> <li>• ¿Cuál es el nivel de responsabilidad que acarrearía el desconocimiento del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir cuál es el nivel de responsabilidad penal que acarrearía el incumplimiento de la sentencia alimentaria en Docentes de nivel secundario de Puno.</li> <li>• Describir cuál es el nivel de responsabilidad que acarrearía el desconocimiento del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en</li> </ul>	<p>El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar</p>	<p><b>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</b> Cualitativo</p>
--	---	--	--	--

	en Docentes de nivel secundario de Puno?	Docentes de nivel secundario de Puno.		
--	--	---------------------------------------	--	--

## ANEXO 02: CUESTIONARIO DE MICROSOFT FORMS ONLINE



## Formulario de Recolección de Datos para Investigación

Le agradecemos responder este breve formulario estructurado, que tiene por finalidad obtener datos que nos permitan conocer la percepción y conocimiento del Docente en cuanto a la Responsabilidad Penal del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar realizadas en el contexto de una Omisión Alimentaria.

### Instrucciones:

Conteste las siguientes preguntas centrándose específicamente en los temas planteados:

El Presente formulario consta de **2 Secciones**, **la primera sobre la Identificación** y la **segunda sobre las interrogantes propias**.

- En la sección de nombres y apellidos, correo electrónico; solo se **tomaran como referencia**, en **ningun caso se usaran para la investigación**.
- Por favor ser lo más sincero posible, no utilizar herramientas externas para el llenado del siguiente formulario.
- Cada uno de las interrogantes son de carácter obligatorio, ya que de no llenar alguna, no podrá enviar el formulario, le rogamos que llene cada uno de ellas.

Gracias por su participación, esto nos ayuda a poder seguir con la contribución del conocimiento científico.

## Identificación



*En esta Sección deberá llenar los datos personales, los cuales solo se usaran a modo de referencia, en ningún caso entraran dentro de la Investigación.*

1

Nombre y Apellido

\*

2

Correo Electronico.

\*

## Recolección de Datos para Investigación



*En esta sección realizaremos una serie de interrogantes, cuya finalidad sera la recolección de Información para Investigación.*

3

Sabe Usted lo que significa una Responsabilidad Penal?. Explique por favor. \*

4

Sabe Ud.; que es el El Delito de Omision a la Asistencia Familiar? Explique por favor.  
\*

5

Sabe Ud.; en que casos procede el Delito de Omision a la Asistencia Familiar?  
Explique por favor. \*

6

Sabe usted cual es el Nivel de Responsabilidad Penal que acarrea el Incumplimiento de prestación de Alimentos?

\*

- Es un Delito y puede acarrear Pena Privativa de Libertad ( Internamiento en un centro Penitenciario)
- Solo es una Detención a nivel Policial, y transcurrido las 48 Horas debera liberarse al Detenido.

7

Sabe Ud.; que el incumplimiento de la Sentencia de Alimentos, puede acarrear la Comision del Delito de Omision a la Asistencia Familiar? Explique por favor. \*

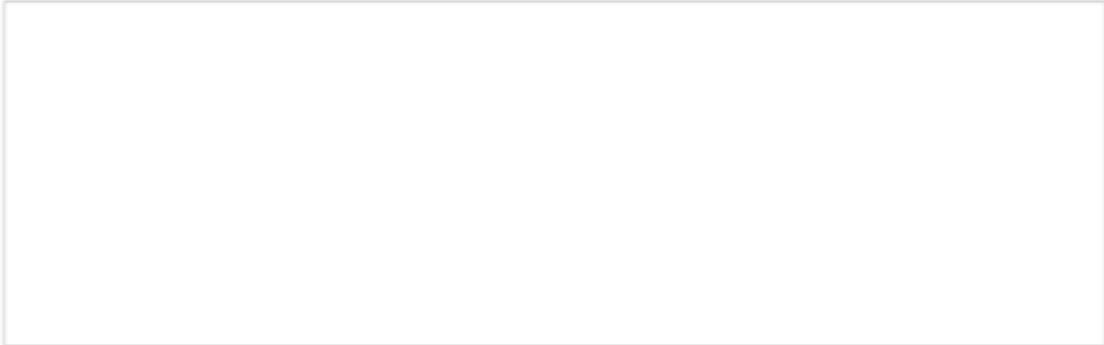
8

Sabe Usted a cuantos años asciende la Pena Privativa de Libertad (Carcel), en el Delito de Omision a la Asistencia Familiar? Explique por Favor. \*

9

Que sugerencias podría Usted dar para prevenir la Posible Responsabilidad Penal ( Detención e internamiento en un Penal), ante el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en Docentes de Nivel Secundario? Explique por favor.

\*



Este contenido no está creado ni respaldado por Microsoft. Los datos que envíe se enviarán al propietario del formulario.

 Microsoft Forms